



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**ACTA NÚMERO DOS** En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL  
DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las nueve horas del día

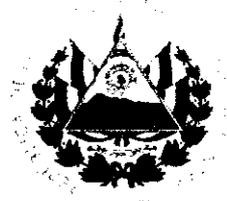
14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,  
Fax: (503) 2302, [dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com](mailto:dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com) [www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv) 83





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.** Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez:** y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, Rony Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO UNO.** El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de enero del corriente año.

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el Acta Numero Veintinueve del año 2020 en todas sus partes. **COMUNIQUESE**

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **JOSE HUMBERTO HERNANDEZ** para que se le reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **TRESCIENTOS**





# Alcaldía Municipal de Tecoluca



Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América

**TREINTA Y SEIS** partida número **OCHO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **TOMASA DEL CARMEN SALINAS**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **SANTOS AMALIA ELIAS DE RAMOS** para que se le reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **TRESCIENTOS VEINTIUNO** partida número **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JUANA LUISA ELIAS**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **EVELIN ROXANA OSORIO LAINEZ** para que se le reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **NOVENTA Y CINCO** partida número **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SECUNDINA DEL CARMEN LAINEZ SOSA**, por encontrarse deteriorada la página







# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **REINA ISABEL DE PAZ MEJIA** para que se le reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE** partida número **MIL TREINTA** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **DAYSÍ DEL CARMEN DE PAZ**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **REINA ISABEL MEJIA** para que se le reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CUATROCIENTOS SEIS** partida número **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE DANIEL DE PAZ MEJIA**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARIA TOMASA ROSA** para que se le reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS** partida número **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO**,  
**ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **FREDYS DE JESUS ROSA**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **RONAL ALEXANDER PALENCIA** para que se le reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **SIENTOS SESENTA Y CINCO-CIENTO SESENTA Y SEIS** partida número **TREINTA Y UNO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ROSA ELIDA MEJIA**, por encontrarse deteriorado la página y el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **WILFREDO RAMIREZ** para que se le reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **SEISCIENTOS VEINTE** partida número **MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **GALILEO SANCHEZ PEREZ**, por encontrarse deteriorado la página y el libro respectivo, se





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **SALVADOR ALFREDO MELGAR** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CUATROCIENTOS CINCO** partida número **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SALVADOR ALFREDO MELGAR**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **ALEJANDRA YAMILETH RIVAS DE VASQUEZ** para que se le reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **VEINTISEIS-VEINTISIETE** partida número **CINCUENTA Y DOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SANTOS JULIAN ANTONIO VASQUEZ**, por encontrarse deteriorado la página y el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////

**ACUERDA NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 4 Números 5 y 10 del Código Municipal;





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



Artículo 117 de la Constitución de la Republica, Artículos 6,7,8,9 y 10 de la Ley de Medio Ambiente, Ley Forestal en cuanto a Competencia al municipio y al Gobierno Municipal; **ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL** correspondiente al año 2021, el cual contiene **LOS COMPONENTES ESTRATEGICOS A IMPLEMETAR EN LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA** en las áreas:

- 1) Gestión Integral de Desechos Sólidos;
- 2) Gestión del Recurso Hídrico;
- 3) Reforestación y Restauración de Ecosistemas;
- 4) Educación Ambiental;
- 5) Seguimiento de Medidas Cautelares emitidas por el Juzgado Ambiental;
- 6) Denuncias por daños Ambientales;
- 7) Creación y actualización de Normativas Ambientales Municipales;
- 8) Monitoreo al cumplimiento de permisos ambientales otorgados por el MARN, MAG (división de riego y forestal) y la municipalidad por medio de la Unidad Ambiental.

**COMUNIQUESE.**



**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **“SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCION Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2021”** por un monto de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15,000.00)**. Dicha cantidad se tomara de la Cuenta N° **01180287066** de los **FONDOS FODES 75%** a) Nombrar al Licenciado **Simón Antonio Amaya** como Administrador de Contrato b) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**), realizar los procesos respectivos según la **LACAP** c) **Autorizar** al Señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**ACUERDO NUMERO DIEICISIETE.** El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2021”** por un monto de **TRES 00/100 Dólares (\$3.00)** Con cargo a la Cuenta N° **01180287066** de los **FONDOS FODES 75%**. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respectivo sello. **CERTIFIQUESE.**

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **“APOYO A LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, ASIGNACION 2021”** por un monto de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15,000.00)**. Dicha cantidad se tomara de la Cuenta N° **01180287066** de los **FONDOS FODES 75%** a) Nombrar al Licenciado **Simón Antonio Amaya** como Administrador de Contrato b) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**), realizar los procesos respectivos según la **LACAP** c) **Autorizar** al Señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////







# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



bebidas alcohólicas a menores de edad y desordenes generados como consecuencia de esta actividad y que atente con la tranquilidad de las personas, lo que daría causa a la suspensión del permiso de funcionamiento. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////  
**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“PAGO A DEUDA POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA, AÑO 2021”** por un monto de **CERO 58/100 Dólares (\$0.58)** Con cargo a la Cuenta N° 00180150195 de **FONDOS PROPIOS**. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. CERTIFIQUESE. //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **“APOYO AL TURISMO LOCAL, AÑO 2021”** por un monto de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00)**. Dicha cantidad se tomara de la Cuenta N° 01180287066 de los **FONDOS FODES 75% a)** Nombrar al Profesor **Walter Omar Clímaco Aldana** como Administrador de Contrato **b) Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**), realizar los procesos respectivos según la **LACAP c) Autorizar** al Señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, **d) Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación





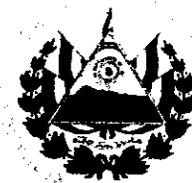






# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



de Cuenta Corriente Denominada “**SUPERVISION DE PROYECTOS, AÑO 2021**” por un monto de **TRES 00/100 Dólares (\$3.00)** Con cargo a la Cuenta N° **01180287066** de los **FONDOS FODES 75%**. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. **CERTIFIQUESE.**

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un préstamo transitorio de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 88/100 Dólares (\$1,334.88)** de la cuenta “**FONDOS PROPIOS**” hacia la cuenta denominada “**FONDO FODES 25%**” , esto con la finalidad de realizar adquisición de materiales de oficina; debido a que las cuotas **FODES** no se están depositando, y de esta manera cumplir con las diferentes actividades diarias que se llevan a cabo en las diferentes unidades. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 88/100 Dólares (\$1,334.88)** de la cuenta “**FONDOS PROPIOS**” y será depositada en la cuenta **FONDOS FODES 25%**; esto con finalidad de realizar adquisición de materiales de oficina; debido a que las cuotas **FODES** no se están depositando, y de esta manera cumplir con las diferentes actividades diarias que se llevan a cabo en las diferentes unidades. Dicha cantidad será reintegrada a la Cuenta de “**FONDOS PROPIOS**” cuando sean depositadas las cuotas **FODES**. **Autorizar** a la Encargada de Presupuesto realizar la modificación presupuestaria según documentación que se le presente. **Autorizar** a la Contadora realizar los registros contables correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los procesos de pago correspondientes según documentación que se le presente y







# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



apoderada General Administrativa, Mercantil y Judicial de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, impugnando los Estado de Cuenta, Avisos de Cobro, Recibos o mandamientos de ingresos, de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinte, suscrito por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal.

- III- **ANTECEDENTES:** El presente recurso de apelación se recibió, con fecha once de diciembre del año dos mil veinte, mediante escrito presentado por la Licenciada **KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ**, en su calidad de apoderada General Administrativa, Mercantil y Judicial de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.
- IV- Que el día once de diciembre del año dos mil veinte, mediante memorándum el Licenciado Manuel Omar Manueles Martínez, en calidad de Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, remite expediente original de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, conjuntamente con el recurso de apelación al Concejo Municipal, con el fin que se le dé tramite conforme a derecho corresponda.
- V- Que, el día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, el Concejo Municipal emite Acuerdo número Diez, Acta Número Veintinueve, mediante el cual designan al señor **JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA**, en calidad de Alcalde Municipal, para que realice la sustanciación del recurso de apelación, presentado por la Licenciada **KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ**, en su calidad de apoderada General Administrativa,





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



Mercantil y Judicial de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

- VI- Que, el día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, se previene a la Licenciada KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de apoderada General Administrativa, Mercantil y Judicial de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para que en el plazo de cinco días hábiles cumpliera con los requisitos siguientes: 1- Incorpore al presente proceso, la documentación del representante legal de la Sociedad o en su defecto del Ejecutor especial de los Acuerdos, así como también copia de DUI y NIT de la apoderada General Administrativa, Mercantil y Judicial, con su respectiva copia de la Tarjeta de Abogado (a); 2- Se incorpore copia de la documentación de la Sociedad; 3- Se formule con más claridad y fundamentación en cuento lo que causa agravio a su representada, el motivo de inconformidad con el Estado de Cuenta, así como los argumentos de derecho y las normas jurídicas que sustentan su pretensión.
- VII- Que, el día cuatro de enero del año dos mil veintiuno, fue recibido el escrito con noma: evacuando prevenciones, suscrito por Licenciada KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, mediante el cual hace algunas consideraciones sobre el proceso de apelación y únicamente anexa la documentación siguiente: copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad antes mencionada; copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo y Judicial con cláusula Especial otorgado a su favor.





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



VIII- Que, el día seis de enero del año dos mil veintiuno, se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la Licenciada KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de apoderada General Administrativa, Mercantil y Judicial de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**. Así mismo se emplazó a la Licenciada Romero para que se presentara las pruebas pertinentes.

IX- **DETERMINACIÓN DE LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA APELANTE:** La recurrente dirige su pretensión contra el estado de Cuenta emitido por el jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, respecto a la deuda adquirida por la Sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en concepto de Tasas Municipales, del periodo comprendido entre el mes de Mayo del año dos mil diecinueve al mes de diciembre del año dos mil veinte, y cuyo monto haciende a CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA, desglosados de la siguiente manera: en concepto de tasas municipales: cuatro mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América; en concepto del cinco por ciento de Fiestas Patronales: doscientos treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de la misma moneda, manifestando que: por lo anterior expuesto, y en base a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal y por no estar conforme con el “estado de cuenta” antes mencionado en su apartado de cobro de TASAS MUNICIPALES, me permito avocarme ante su autoridad a efecto de interponer contra este RECURSO DE APELACIÓN para ante el Honorable Concejo Municipal de esta ciudad, y a solicitar que previo al

14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,

Tel: (503) 2302, [dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com](mailto:dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com)

[www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv) 101





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



examen que se efectúe del expediente respectivo y advertidas las inconformidades que en su debida oportunidad expresaré y probaré, se revoque el "estado de cuenta" de fecha nueve de diciembre del corriente año por medio del cual se establece un supuesto adeudo POR TASAS MUNICIPALES equivalente a la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de no estar apegado a derecho.

- X- **PRUEBA APORTADA POR PARTE DE** la Licenciada KELLY BEATRIZ ROMERO RODRIGUEZ, en su calidad de apoderada General Administrativa, Mercantil y Judicial de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, La apelante a pesar de no haber ofrecido prueba y habérsele solicitado en el proceso, no apporto prueba alguna, ni justifico las inconformidades que mantiene contra el ESTADO DE CUENTA EMITIDO.
- XI- **ANALIS DEL CASO CONCRETO:** aunque la apelante no logró probar ni fundamentar la inconformidad que tiene con el Estado de Cuenta Emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, este Concejo Municipal en primer lugar va analizar si la emisión del referido Estado de Cuenta no está apegado a derecho tal como lo menciona la apelante, para finalmente emitir la resolución que corresponda; de acuerdo al expediente administrativo la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, está inscrita en los registros municipales, a partir del mes de junio del año dos mil diecisiete con cuenta corriente número P0204, a solicitud de la Apoderado General Administrativo, Mercantil de la Sociedad, tal como consta el escrito de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, donde





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



solicitaban su inscripción, en ese sentido la sociedad está legalmente inscrita en esta municipalidad, y por lo consiguiente obligada al pago de sus Tasas e Impuestos Municipales de acuerdo a la Ley y Ordenanza correspondiente; en cuanto al Estado de Cuenta tal como lo ha sostenido la Sala de lo Contenciosos Administrativo en diferentes resoluciones, es un acto administrativo, el cual consiste en la determinación de una deuda Tributaria Municipal (de mayo 2019 a Diciembre 2020), si bien es cierto el referido estado de cuenta no fue elaborado bajo el formato de una resolución administrativa (encabezado, antecedentes, cuerpo argumentativo, conclusiones y concreta orden o voluntad administrativa), +dicho estado de cuenta contiene elementos que determinan, de forma inequívoca, una concreta declaración de voluntad, así mismo determina la deuda tributaria que mantiene la sociedad con el municipio. Ahora bien es necesario analizar si el jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal estaba facultado para emitir este acto (determinar la obligación tributaria), para ello hay que remitirse a lo que establece la Ley General Tributaria Municipal, relativo a la Administración Tributaria Municipal, en sus Artículos 72 y 74; "Artículo 72.- La determinación, aplicación, verificación, control, y recaudación de los tributos municipales, conforman las funciones básicas de la Administración Tributaria Municipal, las cuales serán ejercidas por los Concejos Municipales, Alcaldes Municipales y sus organismos dependientes, a quienes competirá la aplicación de esta Ley, las leyes y ordenanzas de creación de tributos municipales, las disposiciones reglamentarias y ordenanzas municipales atinentes."; "Art. 74 Los funcionarios de la administración tributaria municipal, previo acuerdo del concejo podrán autorizar a otros funcionarios o empleados dependientes de ellos para resolver sobre determinadas materias o hacer uso de las atribuciones que esta Ley o las leyes y ordenanzas de creación de tributos municipales les concedan. ", de la lectura de los artículos, se





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



establece que la competencia para la determinación tributaria municipal le compete al Concejo Municipal, Alcalde y sus organismos dependientes, según el artículo 74 de la LGTM, manifiesta que mediante Acuerdo del Concejo podrán autorizar a otros funcionarios o empleados dependientes de ellos para poder resolver sobre determinadas materias....., de acuerdo a lo anterior es necesario manifestar que el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Licenciado Manuel Omar Manueles Martínez, está facultado para poder realizar la determinación de la obligación tributaria y otras facultades según Acuerdo Municipal número CINCO, asentado en el acta número tres del día viernes once de mayo del año dos mil dieciocho, por lo anterior este Concejo Municipal no ve ninguna ilegalidad en la emisión del estado de cuenta a la Sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**POR TANTO:** sobre la base de los razonamientos expuestos, disposiciones legales citadas, y de conformidad a los artículos 11, 15, 18 de la Cn; 72, 74 y 123 de la Ley General Tributaria Municipal, 129 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 30 numeral 15 del Código Municipal, a nombre del Municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, este Concejo Municipal **ACUERDA: CONFIRMESE** el Estado de Cuenta emitido el día nueve de diciembre del año dos mil veinte, suscrito por el Licenciado Manuel Omar Manueles Martínez, en el carácter de Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, facultado por Acuerdo Municipal para emitir dicho acto. **NOTIFIQUESE.**



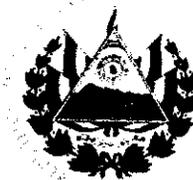
**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un préstamo transitorio por un monto total de **CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE**





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



76/100 Dólares (\$14,159.76) de la cuenta corriente "FONDOS PROPIOS" hacia las cuentas que se detallan a continuación y con su respectivo monto:

PAGO DE ISSS		
FUENTE DE PRESTAMO	FUENTE A PRESTAR	MONTO
FONDOS PROPIOS	#0018-019085-5 "FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL ESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020"	\$50.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019087-1 "SANEAMIENTO AMBIENTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020"	\$30.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019088-0 "SUPERVISION DE PROYECTOS"	\$24.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019083-9 "ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD"	\$13.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019109-6 "PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020"	\$62.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019086-3 "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ATRAVEZ DE LA CULTURA RECREACION Y DEPORTE AÑO 2020"	\$25.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019158-4 "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"	\$4,076.00
FONDOS PROPIOS	#0018-019033-2 "RECOLECCION,TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS"	\$2,351.00
FONDOS PROPIOS	#0018-014975-8 "FODES 25%"	\$3,247.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$9,878.00</b>
<b>GASTOS VARIABLES</b>		
FONDOS PROPIOS	#0018-014975-8 "FODES 25%" PAGO DE MOVISTAR	\$1,911.76
FONDOS PROPIOS	#0018-014975-8 "FODES 25%"	\$2,370.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,281.76</b>





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$14,159.76</b>
--------------------	--------------------

Dicho préstamo se efectúa con la finalidad de realizar pagos de funcionamiento y obligaciones patronales, este préstamo es debido a que las cuotas provenientes de **FONDOS FODES** no han sido depositadas a la fecha y es necesario para cumplir con las obligaciones patronales. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por un monto total de **CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 76/100 Dólares (\$14,159.76)** de la cuenta corriente "FONDOS PROPIOS" hacia las cuentas que se mencionaron en el cuadro anterior. Dicha cantidad será reintegrada en su totalidad a la Cuenta: "FONDOS PROPIOS" cuando sean depositadas las cuotas de **FONDOS FODES**. Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////  
**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP y respecto a la adquisición de uniformes completos (pantalón, camisa y gorra) para el personal del CAM. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de uniformes completos (pantalón, camisa y gorra) para el personal del CAM por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$1,265.00)** al siguiente proveedor que se detalla a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	PRECIO UNIT	TOTAL
GUILLERMO DIAS LEMUZ	23 PANTALONES	\$25.00	\$575.00
	23 CAMISAS	\$25.00	\$575.00
	23 GORRAS	\$5.00	\$115.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,265.00</b>







# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



disponibilidad financiera, por un monto de **CUARENTA MIL DOS 74/100 Dólares (\$40,002.74)**. a) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar la modificación presupuestaria según documentación que se le presente. c) **Autorizar** a la Jefa de Contabilidad a realizar el registro contable correspondiente según documentación que se presente d) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P e) **Autorizar** al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, f) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE. //**

**SE HACE CONSTAR:** que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N Rosa Elba Tobías de Cortez, quinta regidora propietaria; Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández, sexto regidor propietario; hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en el Acuerdo N°20 debido que no apoyan el giro y apertura de ese tipo de negocios. Además, salvan su voto en los Acuerdos N°33 al N°36 esto debido a que no se socializaron estos procesos.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

  
Sr. José Dimas Villalta Mejía  
Alcalde Municipal

  
Lic. Mario Remberto Gochez  
Síndico Municipal



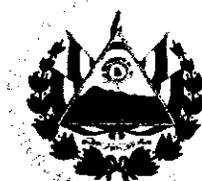
14 de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,

Fax: (503) 2302, [dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com](mailto:dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com)

[www.alcaldiadetecoluca.gob.sv](http://www.alcaldiadetecoluca.gob.sv) 108



# Alcaldía Municipal de Tecoluca



Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América

Marta Patricia Pineda de Mesebreño  
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín  
Segundo Regidor Propietario

Etelbina Isabel Platero Miranda  
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya  
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Eiva Tobías de Cortez  
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández  
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández  
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez  
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez  
Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina  
Tercer Regidor Suplente

Lic. Rony Emmanuel Hernández Asencio.  
Secretario Municipal

